

DE BOGOTÁ D.C.

ULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1367-46-40-48. 16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE **DRAMÁTICO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web Secretaría Distrital de Cultura, Recreación (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO.

Que el 27 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 1 de 2018, a los términos de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO, el cual modificó parcialmente el cronograma.

Que el 28 de agosto de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO.

Que el 7 de septiembre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 10, 11 y 12 de septiembre.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES 1 Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50 Página web: www.idartes.gov.co Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1367---

16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

Que el 11 de septiembre de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, indicando el cambio de estado de la propuesta inscrita con el código 813-010 de «Rechazada» a «Habilitada».

Que el 14 de septiembre de 2018, la entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que de las diecinueve (19) propuestas inscritas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 17 de septiembre de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Carlos Enrique Lozano Guerrero, Margarita Rosa Gallardo Vargas y Epifanio Arévalo Gómez.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del postulado como creador, investigador, formador, productor, escenotécnico y/o gestor cultural.	50
Contribución de la labor del postulado al enriquecimiento del campo del arte dramático de Bogotá	50

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 9 de octubre del 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN

1367

16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1410				
Objeto	PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO				
Valor	\$ 30.000.000				
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127				
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.				
Fecha	1 de febrero del 2018				

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO a:

N° de Inscripción		Nombre del postulante	Nombre del Ganador	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del ⊭estímulo
813-010	PERSONA NATURAL	JULIANA REYES FORERO	CARLOS JOSE REYES POSADA	CARLOS JOSE REYES, 60 AÑOS DE TRAYECTORIA	C.C. 17.038.063	98,67	\$30.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «[...] recomienda como suplente la propuesta relacionada a continuación»:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN

1367----

16 OCT 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje
813-003	PERSONA NATURAL	UNA VIDA DEDICADA AL TEATRO	JORGE ALFONSO TRIANA VARON	C.C. 17.167.471	92,67

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

La entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la convocatoria.

ARTÍCULO 4º: El ganador deberá asistir al acto público, que se realizará en una fecha definida por la Gerencia de Arte Dramático, en la cual se hará mención de la entrega del reconocimiento.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50 Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN

1367---

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÀTICO y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»

convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

16 OCT 2018

JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de las Artes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jundica Revisó: Nidia Rocío Diaz – Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Nidia Rocío Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

